

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHeyrodrig  
12-08-00-000  
3/04/2024 12:00:00 p. m.  
EMMA YANETH RODRIGUEZ ROMERO  
INPEC-GESTION GENERAL

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	37224	Fecha Registro:	2024-04-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	541.360.673,76	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	541.360.673,76	Saldo x Comprometer:	541.360.673,76
						Vr. Bloqueado	0,00

#### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	37624	Fecha Registro:	2024-04-03	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

#### AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

#### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		541.360.673,76	0,00	541.360.673,76	541.360.673,76	0,00
Total:						541.360.673,76	0,00	541.360.673,76	541.360.673,76	0,00

Objeto:

CDP ADQUISICION VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE FORMACION INPEC PAA 2024 2024IE0061770 BSITEM 228

NILSEY YADIRA PARRAMOLINA

Coordinadora Grupo de Presupuesto

# Solicitud #215768(Pedido) 072

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 127744 Emitido, Evento de sourcing n.º 172331 - Vehículos III-Plantilla de ...

## Información general

## Dirección de envío

**Creado por** Oscar Alexander Morantes Sanchez  
**Solicitado por** Oscar Alexander Morantes Sanchez (cambio)  
**Asignado a** Ninguno  
**Entidad** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

**\* Dirección** CALLE 12 No 27-48  
 3163841872  
 000 Bogotá D.C.  
 Colombia  
 A la atención de: GLORIA INES TORRES BARACALDO

**Datos adjuntos**  
 CDP\_37224\_ADOQUISICION\_VEHICULO.  
 ESTUDIOS\_PREVIOS\_ADOQUISICION\_  
 CONCEPTO\_FINANCIERO\_-\_IMPUEST  
 CONCEPTO\_JURIDICO.pdf  
 MJD-CER24-0000516\_(1)\_11.pdf

N.I.T. 800215546

- \* **Necesidad del bien o servicio** ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC
- \* **Destinación del gasto** Funcionamiento
- \* **Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial
- Asociado al Acuerdo de Paz** No
- \* **Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Grupo de Vehículos
- \* **Correo electrónico del supervisor** glorianes.torres@inpec.gov.co
- \* **Teléfono del supervisor** 3183751515
- \* **Vencimiento de la Orden de Compra** 02/07/24
- Especificaciones adicionales de entrega** Ninguno/a
- Gravámenes adicionales** Ninguno/a
- Integración con SIIF** Si
- Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 12-08-00-000
- Acepto términos y condiciones** Si

## Artículos del carrito

Avanzado  Buscar  Ordenar por  Número de línea: 1

### Presupuesto

1 Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB  
 ABS EXCLUIDO IVA  
 AUTOMAYOR S.A.

69.773.109,24 COP  
 1 x 69.773.109,24 / Unidad

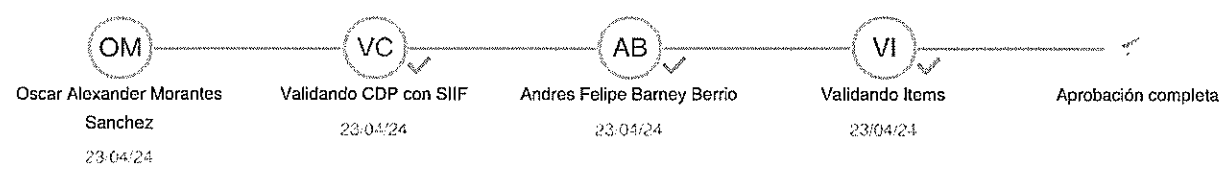
**Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC**  
 INPEC  
 CDP-37224

**Periodo** Ninguno/a

<b>Mercancia</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>
Vehículos III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales AUTOMAYOR S.A.	2.319.579,00 COP 1 x 2.319.579,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-37224
	<b>Mercancía</b> Vehiculos III	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	<b>Periodo</b> Ninguno/a		
	Agregar etiqueta		
3	veh03--Mantenimiento Preventivo AUTOMAYOR S.A.	7.683.042,00 COP 1 x 7.683.042,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-37224
	<b>Mercancía</b> Vehiculos III	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	<b>Periodo</b> Ninguno/a		
	Agregar etiqueta		
4	veh03--Requerimientos de la Matricula AUTOMAYOR S.A.	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-37224
	<b>Mercancía</b> Vehiculos III	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	<b>Periodo</b> Ninguno/a		
	Agregar etiqueta		
5	veh03--Impuesto de Rodamiento AUTOMAYOR S.A.	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-37224
	<b>Mercancía</b> Vehiculos III	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	<b>Periodo</b> Ninguno/a		
	Agregar etiqueta		
6	veh03--Gravámenes adicionales AUTOMAYOR S.A.	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-37224
	<b>Mercancía</b> Vehiculos III	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	<b>Periodo</b> Ninguno/a		
	Agregar etiqueta		
7	veh03--SOAT AUTOMAYOR S.A.	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-37224
	<b>Mercancía</b> Vehiculos III	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	<b>Periodo</b> Ninguno/a		
	Agregar etiqueta		
8	veh03--Lugar de Entrega AUTOMAYOR S.A.	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-37224
	<b>Mercancía</b> Vehiculos III	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	<b>Periodo</b> Ninguno/a		
	Agregar etiqueta		



### Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Andres Felipe Barney Berrio PIF4Coupa

Andres Felipe Barney Berrio

Aprobado el 23/04/24 a las 19:11

Aprobado

PIF4Coupa

Aprobado el 23/04/24 a las 17:40

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

### Historial

# Orden de compra 127744 E.. 072

## Información general

**Estado** Emitido - Envío por correo electrónico

**Fecha de la orden** 23/04/24

**Fecha de revisión** 23/04/24

**Solicitud núm.** 215768

**Solicitante** Oscar Alexander Morantes Sanchez

**Enviar al usuario** Oscar Alexander Morantes Sanchez

**Entidad** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

**Términos de pago** Según el acuerdo marco

**Entidad Compradora 2** Ninguno/a

**Justificación** ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

**Instrumento de Agregación de Demanda** Vehículos III

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Grupo de Vehículos

**Telefono Supervisor** 3183751516

**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 02/07/24

**Especificaciones adicionales de Entrega** Ninguno/a

**Gravámenes adicionales** Ninguno/a

**N.I.T.** 800215546

**Datos adjuntos**  
 CDP\_37224\_ADQUISICION\_VEHICULO...  
 ESTUDIOS\_PREVIOS\_ADQUISICION\_...  
 CONCEPTO\_FINANCIERO\_IMPUEST...  
 CONCEPTO\_JURIDICO.pdf  
 MJD-CER03-0000516\_(1)\_1).pdf

## Envío

**Dirección** CALLE 12 No 27-48  
 31838-11872  
 000 Bogotá D.C.  
 Colombia  
 A la atención de: GLORIA INES TORRES  
 BARRACALDO

**Términos** Según el acuerdo marco

## Proveedor

**Nombre** AUTOMAYOR S.A.

**Dirección principal** Cra 14 No. 81 - 19  
 Oficina 205  
 Bogotá; D.C., Bogotá; D.C. 110221  
 Colombia

**Teléfono (celular)** +1 (312) 592-4739

**Se abrió el mensaje de correo electrónico.** last opened 15/05/24

**Método de transmisión** Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

## Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

## Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenes por	Número de línea: 1
1 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1	Unidad	69.773.109,24 COP	69.773.109,24 COP
		<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00
	<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Número de pieza auxillar del proveedor</b>		<b>Mercancía</b>	<b>Nombre del fabricante</b>
	Ninguno/a	Ninguno/a		Vehículos III	Ninguno/a
	<b>Número de parte del fabricante</b>	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>		<b>Ahorro (%)</b>	
	Ninguno/a	No		0 (cambio)	
	<b>Cuenta</b>	<b>Período</b>			
	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC				
	INPEC				
	<u>CDP-37224</u>				

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	2.319.579,00 COP	2.319.579,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor: Ninguno/a  
 Número de pieza auxiliar del proveedor: Ninguno/a  
 Mercancía: Vehículos III  
 Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a  
 Se requiere aprobación del recibo: No  
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC  
 INPEC  
 CDP-37224

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3	sch03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	7.683.042,00 COP	7.683.042,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor: Ninguno/a  
 Número de pieza auxiliar del proveedor: Ninguno/a  
 Mercancía: Vehículos III  
 Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a  
 Se requiere aprobación del recibo: No  
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC  
 INPEC  
 CDP-37224

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor: Ninguno/a  
 Número de pieza auxiliar del proveedor: Ninguno/a  
 Mercancía: Vehículos III  
 Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a  
 Se requiere aprobación del recibo: No  
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC  
 INPEC  
 CDP-37224

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor: Ninguno/a  
 Número de pieza auxiliar del proveedor: Ninguno/a  
 Mercancía: Vehículos III  
 Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a  
 Se requiere aprobación del recibo: No  
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC  
 INPEC  
 CDP-37224

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor: Ninguno/a  
 Número de pieza auxiliar del proveedor: Ninguno/a  
 Mercancía: Vehículos III  
 Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a  
 Se requiere aprobación del recibo: No  
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC  
 INPEC  
CDP-37224

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--SOA™	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor: Ninguno/a  
 Número de pieza auxiliar del proveedor: Ninguno/a  
 Mercancía: Vehículos III  
 Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a  
 Se requiere aprobación del recibo: No  
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC  
 INPEC  
CDP-37224

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor: Ninguno/a  
 Número de pieza auxiliar del proveedor: Ninguno/a  
 Mercancía: Vehículos III  
 Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a  
 Se requiere aprobación del recibo: No  
 Ahorro (%): 0 (cambio)

Cuenta: Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC  
 INPEC  
CDP-37224

Total 79.775.730,24 COP

Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Andres Felipe Barney Berrío PIF4Coupa

Andres Felipe Barney Berrío

aprobado el 23/04/24 a las 19:11 para Solicitud #215766

Aprobado

Validacion exitosa. se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

## Historial

## Historial de integración

---

---



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
N.I.T. 800215546  
ORDEN DE COMPRA**

**AUTOMAYOR S.A.**  
N.I.T. 860034604  
Cra 14 No. 81 - 19  
Oficina 205  
Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
Atte: Cotización Automayor  
cce@automayor.com.co

Número de Orden 127744 = . 072  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Vehículos III**  
Fecha de Emisión **23/04/24**  
Fecha de Vencimiento **02/07/24**  
Comprador **Oscar Alexander Morantes  
Sanchez**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **Coordinador (a) Grupo de  
Vehículos**  
Teléfono **3183751516**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA  
DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC**

**Enviar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CALLE 12 No 27-48  
3163841872  
Bogotá D.C.  
Atte: GLORIA INES TORRES  
BARACALDO

**Facturar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CALLE 12 No 27-48  
3163841872  
Bogotá D.C.,  
Atte: Oscar Alexander Morantes  
Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37224 Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.0	Unidad	69.773.109,24	69.773.109,24
2	CDP 37224 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.319.579,00	2.319.579,00
3	CDP 37224 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.683.042,00	7.683.042,00
4	CDP 37224 veh03--Recuerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 37224 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 37224 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 37224 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 37224 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				<b>79.775.730,24</b>	<b>COP</b>

## Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

10 mensajes

Geraldin Osorio Caballero &lt;asesorcomercial@automayor.com.co&gt;

25 de abril de 2024, 16:43

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez &lt;oscaralexander.morantes@inpec.gov.co&gt;, Gloria Ines Torres Baracaldo &lt;gloriaines.torres@inpec.gov.co&gt;, Hugo David Rojas Castiblanco &lt;hugo.rojas@inpec.gov.co&gt;

Cc: Marisol Ibagon &lt;mibagon@automayor.com.co&gt;, Ivonne Mendivelso &lt;imendivelso@automayor.com.co&gt;

Cordial Saludo

Respetada entidad

Una vez revisada la orden de compra evidenciamos que la entidad cometió un error con los valores relacionados, la VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS objeto de la presente orden de compra, es un vehículo que cuenta con impuesto al consumo del 8%, por lo que debe ser contemplado en el momento de ser facturado, noto que en la generación de la orden de compra la entidad no está contemplando este impuesto, lo que nos genera unas diferencias con el valor correcto de la crden de compra.

A continuación hacemos el desglose de los impuestos correspondientes.

ITEM	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	TOTAL PROPUESTA
Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS	\$ 65.377.952,76	N/A	\$ 5.230.236,22	\$ 70.608.188,98
ACCESORIOS	\$ 1.949.226,05	\$ 370.352,95	N/A	\$ 2.319.579,00
MANTENIMIENTO	\$ 6.456.337,82	\$ 1.226.704,18	N/A	\$ 7.683.042,00
<b>TOTAL OFERTA PRESENTADA</b>				<b>\$ 80.610.809,98</b>

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos la corrección de la orden de compra, dado que la misma fue generada por un valor de \$79.775.730.55 presentando una diferencia entre el valor real de \$ 835.079,74, entendemos del Instituto Penitenciario y Carcelarios INPEC, es exento de IVA pero no del impuesto al consumo por que el mismo debe ser facturado

Gracias por la atención prestada.



Cordialmente,

**Geraldin Osorio**  
 Asesora Comercial

Tel: 3904966 Ext 4406  
 Cel: 314 2782255  
 asesorcomercial@automayor.com.co  
 automayor.com.co  
 Carrera 14 # 81-19 Oficina 205 - 110221  
 Bogotá. D.C. - Colombia


**AUTOMAYOR S.A.**

El mar, 23 abr 2024 a la(s) 7:25 p.m., Colombia Compra Eficiente (do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com) escribió:

Proporcionado por  COUPA

 Colombia

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

# Resumen de la orden

Fecha 23/04/24

Total de la orden de compra 79.775.730,24 COP

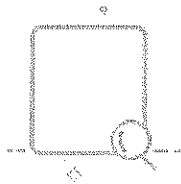
Términos de envío Según el acuerdo marco

Términos de pago Según el acuerdo marco

Contacto Oscar Alexander Morantes Sanchez  
oscaralexander.morantes@inpec.gov.co

Detalles de las órdenes a continuación

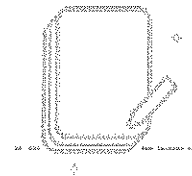
### Nunca pierda una orden con Coupa



Orders



Invoices



Payments

[Inicie sesión ahora](#)



## Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

N.I.T. 800215546

### ORDEN DE COMPRA

**AUTOMAYOR S.A.**  
N.I.T. 860034604  
Cra 14 No. 81 - 19  
Oficina 205  
Bogotá; D.C., Bogotá; D.C.  
Atte: Cotización Automayor  
cce@automayor.com.co

Número de Orden **127744**  
No de Instrumento  
Instrumento **Vehículos III**  
agregación **23/04/24**  
Fecha de Emisión **02/07/24**  
Fecha de Vencimiento **Oscar Alexander Morantes Sanchez**  
**PIF 4Coupa**  
Comprador **Coordinador (a) Grupc de Vehículos**  
Ordenador del gasto **3183751516**  
Supervisor  
Teléfono  
Detalle de Entrega **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO**  
Gravámenes adicionales **VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN DEL**  
Justificación **INSTITUTO NACIONAL**  
**PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC**

**Enviar a**  
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
 CALLE 12 No 27-48  
 3163841872  
 Bogotá D.C.  
 Atte: GLORIA INES TORRES  
 BARACALDO

**Facturar a**  
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
 CALLE 12 No 27-48  
 3163841872  
 Bogotá D.C.,  
 Atte: Oscar Alexander Morantes Sanchez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37224	Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.0	Unidad	69.773.109,24	69.773.109,24
2	CDP 37224	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.319.579,00	2.319.579,00
3	CDP 37224	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.683.042,00	7.683.042,00
4	CDP 37224	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 37224	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 37224	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 37224	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 37224	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
<b>79.775.730,24 COP</b>						

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de Automayor.

Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co> 25 de abril de 2024, 16:48  
 Para: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>

para su conocimiento

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**  
 COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS  
 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL



[El texto citado esta oculto]

Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co> 25 de abril de 2024, 17:42  
 Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>  
 Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>

Hola Dr. Morantes por favor revisar el tema y consultar con Colombia compra.  
 Enviado desde mi iPhone

El 25/04/2024, a la(s) 16:47, Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]  
 [El texto citado está oculto]

15/5/24, 10:27

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario...

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

<coa\_logo>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

29 de abril de 2024, 14:34

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>

Cc: Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>

Buenas tardes

Estamos atentos a la respuesta del correo anterior.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>

30 de abril de 2024, 10:20

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

Cordial saludo,

Reenvío para fines pertinentes.

Quedo atenta.

----- Forwarded message -----

De: Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

Date: lun, 29 abr 2024 a las 14:34

Subject: Re: Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

To: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>

Cc: Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>

[El texto citado está oculto]

Atentamente,

**(GRADO)Gloria Ines Torres Baracaldo** (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Inicial, no se usan siglas)



MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO

[El texto citado está oculto]

Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

6 de mayo de 2024, 12:27

Para: Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>, Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>

Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Cristina Diaz <crisrina.diaz@inpec.gov.co>, Mirley Murcia <mirley.murcia@inpec.gov.co>, Patricia Pimienta <patricia.pimienta@inpec.gov.co>

cordial saludo

Respecto al impuesto del imptoconsumo la entidad solicita se indique el sustento tributario que le da aplicabilidad a la compra de este tipo de vehículos

Por lo anterior y con el fin de atender su requerimiento se solicita que esta aclaración se llegue a más tardar a las 14:00 horas del día 07 de mayo de 2024.

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**

**COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

**SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL**



[El texto citado está oculto]

Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

7 de mayo de 2024, 9:54

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>, Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Cristina Diaz <crisrina.diaz@inpec.gov.co>, Mirley Murcia <mirley.murcia@inpec.gov.co>, Patricia Pimienta <patricia.pimienta@inpec.gov.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>, Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>

Buenos dias

A continuación comparto el artículo 512-3 Numeral 87.03 y 87.04: Bienes gravados a la tarifa del 8% \* del estatuto tributario

**-Modificado-** Bienes gravados a la tarifa del 8% de acuerdo con la nomenclatura arancelaria andina vigente los bienes gravados a la tarifa del ocho por ciento (8%) son:

87.03	Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.04	Pick-up cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.11	Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 200 c.c.
89.03	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.

**PARÁGRAFO 1.** Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se entiende como Pick-Up aquel vehículo automotor de cuatro ruedas clasificado en la partida 87.04 del arancel de aduanas, de peso total con carga máxima (Peso Bruto Vehicular) igual o inferior a diez mil (10.000) libras americanas, destinado principalmente para el transporte de mercancías, cuya caja, platón, furgón, estacas u otros receptáculos destinados a portar la carga, una vez instalados, quedan fijados a un chasis o bastidor independiente y están separados de una cabina cerrada, que puede ser sencilla, semidoble o doble para el conductor y los pasajeros.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la aplicación de las tarifas del impuesto nacional al consumo aquí referidas, el valor equivalente al valor FOB para los vehículos automóviles y camperos ensamblados o producidos en Colombia, será el valor FOB promedio consignado en las Declaraciones de Exportación de los vehículos de la misma marca, modelo y especificaciones, exportados durante el semestre calendario inmediatamente anterior al de la venta.

**PARÁGRAFO 3.** La base del impuesto en la venta de vehículos automotores al consumidor final o a la importación por este, será el valor total del bien, incluidos todos los accesorios de fábrica que hagan parte del valor total pagado por el adquirente, sin incluir el impuesto a las ventas.

**PARÁGRAFO 4.** En el caso de la venta de vehículos y aerodinamos usados adquiridos de propietarios para quienes los mismos constituyan activos fijos, la base gravable estará conformada por la diferencia entre el valor total de la operación, determinado de acuerdo con lo previsto en el párrafo 3 del presente artículo, y el precio de compra.

**PARÁGRAFO 5.** El impuesto nacional al consumo no se aplicará a los vehículos usados que tengan más de cuatro (4) años contados desde la venta inicial al consumidor final o la importación por este.

Nota - Artículo Derogado Accounter.co


**Adjunto declaración de Importación donde pueden validar el FOB.**

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]  
[El texto citado está oculto]

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

[El texto citado está oculto]

 **DECLARACION DE IMPORTACION.pdf**  
5570K

Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>  
Para: YINET ROMERO CARDENAS <yinet.romero@inpec.gov.co>

14 de mayo de 2024, 13:59

psi  
Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**  
**COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**  
**SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL**



----- Forwarded message -----

De: **Geraldin Osorio Caballero** <asesorcomercial@automayor.com.co>  
Date: jue, 25 abr 2024 a las 16:43  
Subject: Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744  
To: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriatines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>  
Cc: Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>

[El texto citado está oculto]

**Geraldin Osorio Caballero** <asesorcomercial@automayor.com.co> 14 de mayo de 2024, 16:01  
Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>  
Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriatines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>, Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Cristina Diaz <crisrina.diaz@inpec.gov.co>, Mirley Murcia <mirley.murcia@inpec.gov.co>, Patricia Pimienta <patricia.pimienta@inpec.gov.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>, Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Neidy Peña Automayor <npgalindo@automayor.com.co>

Buenas tardes.

Dando alcance al correo anterior, me permito informar que de acuerdo a la declaración adjunta, se evidencia que se importaron 30 unidades:



15/5/24, 10:27

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario...

Tel: 6013759999  
Cel: 3142782255  
asesorcomercial@automayor.com.co  
automayor.com.co  
Calle 13 # 38- 91  
Cra. 30 # 8 Sur - 17  
Bogotá, D.C. - 111611 - Colombia



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **DECLARACION DE IMPORTACION (2).pdf**  
5570K

Cristina Díaz <crisrina.diaz@inpec.gov.co>

15 de mayo de 2024, 10:19

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, YINET ROMERO CARDENAS <yinet.romero@inpec.gov.co>

Buenos días,

De acuerdo, a la inquietud planteada respecto al impuesto del imptoconsumo sobre la compra del vehículo Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS frente al impuesto del imptoconsumo, una vez revisada la norma, **artículo 512-3 Numeral 87.03 : Bienes gravados a la tarifa del 8% \* del estatuto tributario** partida arancelaria 87.03, para el vehículo de la orden de compra No. **127744**, se apl ca el impuesto al consumo tarifa del 8%, de acuerdo a las siguientes características evidenciadas en la declaración de importación adjunta a este correo

87.03	Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
-------	--

Atentamente,

Ana Cristina Díaz Martínez  
Coordinadora Grupo Contable  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC  
Teléfono 3184278247



MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO

El mar, 14 may 2024 a las 16:01, Geraldín Osorio Caballero (<asesorcomercial@automayor.com.co>) escribió:  
Buenas tardes.

Dando alcance al correo anterior, me permito informar que de acuerdo a la declaración adjunta, se evidencia que se importaron 30 unidades:



Tel: 6013759999  
 Cel: 3142782255  
 asesorcomercial@automayor.com.co  
 automayor.com.co  
 Calle 13 # 38- 91  
 Cra. 30 # 8 Sur - 17  
 Bogotá, D.C. - 111611 - Colombia



El mar, 7 may 2024 a la(s) 9:54 a.m., Geraldin Osorio Caballero (asesorcomercial@automayor.com.co) escribió:

Buenos días

A continuación comparto el artículo 512-3 Numeral 87.03 y 87.04: Bienes gravados a la tarifa del 8% \* del estatuto tributario

**-Modificado-** Bienes gravados a la tarifa del 8% de acuerdo con la nomenclatura arancelaria andina vigente los bienes gravados a la tarifa del ocho por ciento (8%) son:

87.03	Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.04	Pick-up cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.11	Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 200 c.c.
89.03	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.

**PARÁGRAFO 1.** Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se entiende como Pick-Up aquel vehículo a motor de cuatro ruedas clasificado en la partida 87.04 del arancel de aduanas, de peso total con carga máxima (Peso Bruto Vehicular) igual o inferior a diez mil (10.000) libras americanas, destinado principalmente para el transporte de mercancías, cuya caja, platón, furgón, estacas u otros receptáculos destinados a portar la carga, una vez instalados, quedan fijados a un chasis o bastidor independiente y están separados de una cabina cerrada, que puede ser sencilla, semidoble o doble para el conductor y los pasajeros.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la aplicación de las tarifas del impuesto nacional al consumo aquí referidas, el valor equivalente al valor FOB para los vehículos automóviles y camperos ensamblados o producidos en Colombia, será el valor FOB promedio consignado en las Declaraciones de Exportación de los vehículos de la misma marca, modelo y especificaciones, exportados durante el semestre calendario inmediatamente anterior al de la venta.

**PARÁGRAFO 3.** La base del impuesto en la venta de vehículos automotores al consumidor final o a la importación por este, será el valor total del bien, incluidos todos los accesorios de fábrica que hagan parte del valor total pagado por el adquirente, sin incluir el impuesto a las ventas.

**PARÁGRAFO 4.** En el caso de la venta de vehículos y aerodinamos usados adquiridos de propietarios para quienes los mismos constituían activos fijos, la base gravable estará conformada por la diferencia entre el valor total de la operación, determinado de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del presente artículo, y el precio de compra.

**PARÁGRAFO 5.** El impuesto nacional al consumo no se aplicará a los vehículos usados que tengan más de cuatro (4) años contados desde la venta inicial al consumidor final o la importación por este.

Nota - Artículo Derogado Accounter.co

## Adjunto declaración de Importación donde pueden validar el FOB.

Cordialmente,

**Geraldin Osorio**

Asesora Comercial

Tel: 3904966 Ext 4406  
 Cel: 314 2782255  
 asesorcomercial@automayor.com.co  
 automayor.com.co  
 Carrera 14 # 81-19 Oficina 205 - 110221  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**AUTOMAYOR S.A.**

El lun, 6 may 2024 a la(s) 12:27 p.m., Oscar Alexander Morantes Sanchez (oscaralexander.morantes@inpec.gov.co) escribió:  
 cordial saludo

Respecto al impuesto del imptoconsumo la entidad solicita se indique el sustento tributario que le da aplicabilidad a la compra de este tipo de vehículos

Por lo anterior y con el fin de atender su requerimiento se solicita que esta aclaración se llegue a más tardar a las 14:00 horas del día 07 de mayo de 2024.

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**

COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL



El jue, 25 abr 2024 a las 16:43, Geraldin Osorio Caballero (<asesorcomercial@automayor.com.co>) escribió:  
Cordial Saludo

Respetada entidad

Una vez revisada la orden de compra evidenciamos que la entidad cometió un error con los valores relacionados, la VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS objeto de la presente orden de compra, es un vehículo que cuenta con impuesto al consumo del 8%, por lo que debe ser contemplado en el momento de ser facturado, noto que en la generación de la orden de compra la entidad no está contemplando este impuesto, lo que nos genera unas diferencias con el valor correcto de la orden de compra.

A continuación hacemos el desglose de los impuestos correspondientes.

ITEM	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	TOTAL PROPUESTA
Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS	\$ 65.377.952,76	N/A	\$ 5.230.236,22	\$ 70.608.188,98
ACCESORIOS	\$ 1.949.226,05	\$ 370.352,95	N/A	\$ 2.319.579,00
MANTENIMIENTO	\$ 6.456.337,82	\$ 1.226.704,18	N/A	\$ 7.683.042,00
<b>TOTAL OFERTA PRESENTADA</b>				<b>\$ 80.610.809,98</b>

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos la corrección de la orden de compra, dado que la misma fue generada por un valor de \$79.775.730.55 presentando una diferencia entre el valor real de \$ 835.079,74, entendemos del Instituto Penitenciario y Carcelarios INPEC, es exento de IVA pero no del impuesto al consumo por que el mismo debe ser facturado

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

**Geraldin Osorio**

Asesora Comercial

Tel: 3904966 Ext 4406

Cel: 314 2782255

asesorcomercial@automayor.com.co

automayor.com.co

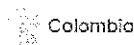
Carrera 14 # 81-19 Oficina 205 - 110221

Bogotá, D.C. - Colombia

**AUTOMAYOR S.A.**

El mar, 23 abr 2024 a la(s) 7:25 p.m., Colombia Compra Eficiente (do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com) escribió:

Proporcionado por coupa



# Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

## Resumen de la orden

Fecha 23/04/24

Total de la orden de compra 79.775.730,24 COP

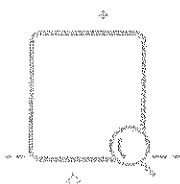
Términos de envío Según el acuerdo marco

Términos de pago Según el acuerdo marco

Contacto Oscar Alexander Morantes Sanchez  
oscaralexander.morantes@inpec.gov.co

Detalles de las órdenes a continuación

### Nunca pierda una orden con Coupa



Orders



Invoices



Payments

[Inicie sesión ahora](#)



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Instituto Nacional Penitenciario  
y Carcelario  
N.I.T. 800215546  
**ORDEN DE COMPRA**

**AUTOMAYOR S.A.**  
N.I.T. 860034604  
Cra 14 No. 81 - 19  
Oficina 205  
Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.  
Atte: Cotización Automayor  
cce@automayor.com.co

Número de Orden	127744
No de Instrumento	
Instrumento	<b>Vehículos III</b>
agregación	23/04/24
Fecha de Emisión	02/07/24
Fecha de Vencimiento	<b>Oscar Alexander Morantes Sanchez</b>
Comprador	<b>PIF 4Coupa</b>
Ordenador del gasto	<b>Coordinador (a) Grupo de</b>
Supervisor	<b>Vehículos</b>
Teléfono	<b>3183751516</b>

## Detalle de Entrega

Gravámenes

adicionales

Justificación

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE**  
**LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –**  
**INPEC**

## Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y  
 Carcelario  
 CALLE 12 No 27-48  
 3163841872  
 Bogotá D.C.  
 Atte: GLORIA INES TORRES  
 BARACALDO

## Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y  
 Carcelario  
 CALLE 12 No 27-48  
 3163841872  
 Bogotá D.C.,  
 Atte: Oscar Alexander Morantes  
 Sanchez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37224	Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.0	Unidad	69.773.109,24	69.773.109,24
2	CDP 37224	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.319.579,00	2.319.579,00
3	CDP 37224	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.683.042,00	7.683.042,00
4	CDP 37224	veh03--Requerimientos de la Matrícula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 37224	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 37224	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 37224	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 37224	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						<b>79.775.730,24 COP</b>

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de Automayor.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de Automayor.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

2. Concepto **02** Actualización  
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14346766987**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 6 0 0 3 4 6 0 4** 6. DV **5** 12. Dirección seccional **Impuestos de Grandes Contribuyentes** 14. Buzón electrónico **(31)**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14346766987** 27. Fecha expedición: **31**

Lugar de expedición 28. País: **169** 29. Departamento: **11** 30. Ciudad/Municipio: **11001**

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: **AUTOMAYOR S.A.**  
 36. Nombre comercial: **AUTOMAYOR S.A.** 37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **169 Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **11 Bogotá, D.C.** **001**

41. Dirección principal **CR 14 81 19 OF 205**

42. Correo electrónico: **AUTOMAYOR@AUTOMAYOR.COM** 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: **6346550** 45. Teléfono 2: **6346530**

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código	
4,5,1,1	19720930	4,5,1,2	19720930	4,5,2,07,7,1,0		1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
3	5	7	9	1	1	3	1	4	1	5	1	0	3	5	4	0	3	3

03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor  
 07- Retención en la fuente a título de renta 10- Usuario aduanero  
 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.  
 11- Ventas régimen común 40- Impuesto a la Riqueza  
 13- Gran contribuyente 33- Impuesto nacional al consumo



Usuarios aduaneros										Exportadores																															
54. Código: <table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3									55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																
2	3																																								
										<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		57. Modo		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																					
														58. CPC		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																					

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **20150813**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
 Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre **HERMIDA ARTUNDUAGA CARLOS EDUARDO**  
 985. Cargo: **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN Página 2 de 6 Hoja 2  
 4. Número de formulario 14346766987  
   
 (415)7707212489984(8020) 0000014346766987

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4 - 5      6. DV: 5      12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes      14. Buzón electrónico: 31

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza: <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas: <input type="checkbox"/> 3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: <input type="checkbox"/>
65. Fondos: <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros: <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/>	70. Beneficio: <input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	05	05	82. Nacional: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 100 %
72. Número:	1536	963	83. Nacional público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	19720930	20110516	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 100 %
74. Número de Notaría:	11	28	85. Extranjero: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	03	03	86. Extranjero público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	19721023	20110519	87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	28283	29283	
78. Departamento:	11	11	
79. Ciudad/Municipio:	001	4	
Vigencia:			
80. Desde:	19720930		
81. Hasta:	20400930		

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades  5



Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica:       94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: \_\_\_\_\_      95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: \_\_\_\_\_      96. DV: \_\_\_\_\_

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: \_\_\_\_\_

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN  	Página 3 de 6 Hoja 3  4. Número de formulario <b>14346766987</b>   <small>(415)7707212489984(8020) 0000014346766987</small>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>8 6 0 0 3 4 6 0 4 - 5</b>	6. DV <b>5</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3 1</span>
---	-------------------	--	--

**Representación**

98. Representación: <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	109. DV <b>1 8</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación: <b>2 0 1 3 0 3 1 5</b>	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: <b>1 3</b>	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido <b>HERMIDA</b>	105. Segundo apellido <b>ARTUNDUAGA</b>	106. Primer nombre <b>CARLOS</b>	107. Otros nombres <b>EDUARDO</b>
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>8 6 0 0 3 4 6 0 4 - 5</b>	109. DV	110. Razón social representante legal <b>AUTOMAYOR S.A.</b>	

98. Representación: <b>REPRS LEGAL SUPL</b>	109. DV <b>1 9</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación: <b>2 0 0 2 0 1 1 8</b>	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: <b>1 3</b>	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido <b>MONTOYA</b>	105. Segundo apellido <b>SOTO</b>	106. Primer nombre <b>CARLOS</b>	107. Otros nombres <b>ALBERTO</b>
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: <b>REPRS LEGAL SUPL</b>	109. DV <b>1 9</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación: <b>2 0 0 2 0 1 1 8</b>	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: <b>1 3</b>	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido <b>CHAVES</b>	105. Segundo apellido <b>RAMIREZ</b>	106. Primer nombre <b>ALVARO</b>	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

14346766987

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14346766987

(415)7707212489984(8020) 0000014346766987

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4 - 5  
6. DV: 5  
12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes  
14. Buzón electrónico: 3 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1. 111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
112. Número de identificación: 1 9 4 8 9 1 3 3  
113. DV: -  
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido: MONTOYA  
116. Segundo apellido: SOTO  
117. Primer nombre: CARLOS  
118. Otros nombres: ALBERTO  
119. Razón social:  
120. Valor capital del socio:  
121. % Participación:  
122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 4 2 9  
123. Fecha de retiro:



2. 111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
112. Número de identificación: 1 7 0 5 3 0 7 2  
113. DV: -  
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido: MORALES  
116. Segundo apellido: BRETON  
117. Primer nombre: JAIME  
118. Otros nombres: ALBERTO  
119. Razón social:  
120. Valor capital del socio:  
121. % Participación:  
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 5 1 9  
123. Fecha de retiro:

3. 111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
112. Número de identificación: 1 9 4 6 1 3 3 8  
113. DV: -  
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido: RUIZ  
116. Segundo apellido: TELLEZ  
117. Primer nombre: JAIME  
118. Otros nombres: ALBERTO  
119. Razón social:  
120. Valor capital del socio:  
121. % Participación:  
122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 4 2 9  
123. Fecha de retiro:

4. 111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
112. Número de identificación: 1 0 2 5 5 0 1 8  
113. DV: -  
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido: VASQUEZ  
116. Segundo apellido: OSORIO  
117. Primer nombre: CARLOS  
118. Otros nombres: EDUARDO  
119. Razón social:  
120. Valor capital del socio:  
121. % Participación:  
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 5 1 9  
123. Fecha de retiro:

5. 111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
112. Número de identificación: 6 8 1 7 7 5 0  
113. DV: -  
114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido: ALCOCER  
116. Segundo apellido: ROSA  
117. Primer nombre: ROBERTO  
118. Otros nombres: LEON  
119. Razón social:  
120. Valor capital del socio:  
121. % Participación:  
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 3 2 1  
123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN  	Página 5 de 6 Hoja 5  4. Número de formulario <b>14346766987</b>   (415)7707212489984(8020) 0000014346766987
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>8 6 0 0 3 4 6 0 4</b>	6. DV: <b>5</b>	12. Dirección seccional <b>Impuestos de Grandes Contribuyentes</b>	14. Buzón electrónico <b>(31)</b>
---	--------------------	---	--------------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: <b>4 1 7 4 9 2 8 4</b>	126. DV: <b>-</b>	127. Número de tarjeta profesional: <b>1 2 9 5 0 - T</b>
128. Primer apellido <b>MENDOZA</b>	129. Segundo apellido <b>PEDRAZA</b>	130. Primer nombre <b>GLORIA</b>	131. Otros nombres <b>REGINA</b>
132. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>8 6 0 3 5 0 8 0 3</b>	133. DV: <b>- 9</b>	134. Sociedad o firma designada: <b>MORENO MENDOZA Y COMPAÑIA LIMITADA</b>	
135. Fecha de nombramiento <b>1 9 9 0 0 4 2 7</b>			

136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: <b>5 2 5 2 3 2 3 5</b>	138. DV: <b>-</b>	139. Número de tarjeta profesional: <b>7 5 7 6 4 T</b>
140. Primer apellido <b>LOPEZ</b>	141. Segundo apellido <b>PUESTES</b>	142. Primer nombre <b>MARIBEL</b>	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>8 6 0 3 5 0 8 0 3</b>	145. DV: <b>- 9</b>	146. Sociedad o firma designada: <b>MORENO MENDOZA Y COMPAÑIA LIMITADA</b>	
147. Fecha de nombramiento <b>2 0 0 7 0 6 1 2</b>			

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: <b>4 1 5 5 1 7 0 8</b>	150. DV: <b>-</b>	151. Número de tarjeta profesional: <b>3 9 8 9 - T</b>
152. Primer apellido <b>GONZALEZ</b>	153. Segundo apellido <b>ROMAN</b>	154. Primer nombre <b>MARIA</b>	155. Otros nombres <b>INES</b>
156. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>-</b>	157. DV: <b>-</b>	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento <b>1 9 9 4 0 6 0 1</b>			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

Ministerio de Hacienda  
Unidad de Registro, Servicio de Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14346766987



(415)7707212489984(8020) 000001434676698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 3 4 6 0 4 -

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico



Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Comercio de vehículos automotor 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:

AUTOMAYOR S.A.

163. Departamento:

Bogotá D.C.

164. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

165. Dirección:

CR 14 81 19 OF 205

166. Número de matrícula mercantil:

5 8 2 3 6

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 6 0 3 1 5

168. Teléfono:

6 3 4 6 5 5 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOMAYOR S A  
Nit: 860034604 5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00028283  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1972  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 14 No. 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: automayor@automayor.com.co  
Teléfono comercial 1: 3904966  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 No. 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: automayor@automayor.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3904966



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 1.536, Notaría 11 Bogotá, del 30 de septiembre de 1.972, inscrita el 23 de octubre de 1.972, bajo el No. 5.516 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "AUTOMAYOR S.A." ratificada por escritura 2.884 Notaría 11 Bogotá, del 2 de noviembre de 1.973 inscrita el 15 de noviembre de 1.973, bajo el No. 13.250, libro IX.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No.5.552 del 21 de diciembre de 1.973, inscrita el 18 de enero de 1.974 bajo el No.14.808 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2040.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la compañía es la compra venta de vehículos, compra venta, permuta, transformación, adecuación, importación, exportación, distribución de vehículos, fabricación de chasis, carrocerías y remolques, arrendamiento de vehículos blindados,



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renting de cualquier clase de vehículos, agenciamiento y en general la comercialización de todo tipo de vehículos automotores fabricados e importados, principalmente por General Motors Colmotores S.A., sus subsidiarias y representantes, así como los repuestos, partes y accesorios de cualquier naturaleza para los mismos, la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos, directamente o mediante subcontratación y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social, directamente o mediante subcontratación, a personas naturales y jurídicas de derecho privado, al gobierno nacional y a los institutos públicos descentralizados y demás entidades públicas del orden nacional, a los departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, a los institutos públicos descentralizados y demás entidades públicas de estas mismos órdenes. En el evento de ventas a-departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, y a los instituto públicos descentralizados y demás entidades públicas que de estos dependan, otorgar su autorización, a la gerencia para ello. La compraventa importación, distribución, permuta, exportación de partes, implementos repuestos accesorios para vehículos automotores La representación de casas; nacionales y extranjeras que cumplan parecido o igual objeto social. Suscribir conjuntamente con la sociedad Renting Automayor S A S contratos, créditos, operaciones de leasing y/o cualquier otra línea de financiamiento con los bancos entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera o con empresas vinculadas para el desarrollo su objeto social, garantizando estas obligaciones con bienes propios, si es necesario. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá mudar las formas o naturaleza de sus bienes, comprar, vender, recibir en pago vehículos usados; celebrar contrato de sociedad constituir hipotecas y aceptarlas así como cualquier otro gravamen real sobre sus bien celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles; adquirir toda clase de bienes muebles, arrendarlos o venderlos, aceptar prendas; dar fianzas; tornar y dar dinero en mutuc con o sin intereses, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables o cualquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en paga y en general, celebrar cualquier clase de acto y contratos directamente subordinados y destinados al cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL**



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 60.000.000,00  
Valor nominal : \$100,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$4.416.187.800,00  
No. de acciones : 44.161.878,00  
Valor nominal : \$100,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$4.416.187.800,00  
No. de acciones : 44.161.878,00  
Valor nominal : \$100,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El representante legal es: El gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendrá, con las limitaciones que señalen en estos estatutos, las siguientes funciones: A. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales y desistir para comparecer en toda clase de juicios en que aparezca la sociedad como demandante o demandada; B. dentro de las normas y orientaciones que dicten la asamblea general de accionistas o la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, sus cuentas corrientes. C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. D. Celebrar cualquier clase de contratos concernientes al objeto social así como los de venta y arrendamiento de inmuebles hipotecas y mutuo, para servicio de la sociedad. E. Alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles por su naturaleza o su destino. F. Nombrar apoderados especiales para que represente a la sociedad judicial o extrajudicialmente. G. Presentar a la asamblea general de accionistas, anualmente, en sus sesiones ordinarias, un



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31  
Recibo No. AB22448014  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informe detallado sobre las labores desarrolladas en el ejercicio inmediatamente anterior y, H. Ejercer las demás funciones que le son atribuidas por la ley o por estos estatutos y las que le sean delegadas o encomendadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva y la junta directiva dará su previa aprobación a las operaciones comprendidas dentro del objeto social cuya cuantía exceda los 15.000 salarios mínimos mensuales vigentes, salvo las que tengan por finalidad comprometer a la sociedad en créditos, enajenación, gravamen o limitación al dominio de inmuebles y participación en sociedades, casos en los cuales se requerirá previa aprobación cuando la cuantía exceda los 1.500 salarios mínimos mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 772 del 23 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edgar Ricardo Sierra Rodríguez	C.C. No. 19219805

Por Acta No. 0000305 del 18 de julio de 1996, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 1996 con el No. 00549388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Carlos Alberto Montoya Del Soto	C.C. No. 19489133

Por Acta No. 00C0475 del 21 de noviembre de 2001, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2002 con el No. 00810872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31  
Recibo No. AB22448014  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Alvaro Chaves Ramirez C.C. No. 17088011  
Suplente Del  
Gerente

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 74 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818596 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Montoya Soto	C.C. No. 19489133
Segundo Renglon	Carlos Eduardo Vasquez Osorio	C.C. No. 10255018
Tercer Renglon	Jaime Alberto Morales Breton	C.C. No. 17053072
Cuarto Renglon	J.A. RESTREPO Y CIA S EN C.A.	N.I.T. No. 810003857 7
Quinto Renglon	Lucas Arteaga Rodriguez	C.C. No. 19236078

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ruben Dario Baena Peña	C.C. No. 73128507
Segundo Renglon	Pedro Nel Quijano Ocampo	C.C. No. 5565305
Tercer Renglon	Mateo Mejia Victoria	C.C. No. 16460094



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Jorge Eduardo Rueda Gonzalez	C.C. No. 91249988
Quinto Renglon	Carlos Alberto Saa Madriñan	C.C. No. 16630744

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 66 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LESGO CONTADORES AUDITORES SAS	N.I.T. No. 800111593 4

Por Documento Privado del 23 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019 con el No. 02461243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	German Ignacio España Gonzalez	C.C. No. 79286092 T.P. No. 22839-T

Por Documento Privado del 4 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474121 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jaime Mauricio Martinez	C.C. No. 19478149 T.P. No. 56838-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.713	19-X-1.973	11. BTA.	30-X-1.973-NO. 12.930

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6.810	15-XII-1.975	6A. BTA.	8-I-1.976-NO. 32.677
149	13-II-1.980	11. BTA.	28-II-1.980-NO. 81.930
2.259	19-V-1.983	7A. BTA.	27-V-1.983-NO.133.560
0.227	1-III-1.985	28. BTA.	18-IV-1.985-NO.168.591
1.793	18-XII-1.987	28. BTA.	4-I -1.988-NO.225.971
1.662	14- X-1.988	28. BTA.	2-XI-1.988-NO.249.320
0.330	9-III-1.989	28. BTA.	11-IV-1.989-NO.261.709
895	29-VII-1991	28 STAFE BTA.	23-VIII-1991- 336931
411	10- IV-1992	28 BOGOTA	27---IV-1992-363.189
1.368	23--XI-1993	28 STAFE BTA.	3--XII-1993-429.506
1.536	12-XII-1994	28 STAFE BTA.	21--XII-1994-474.669
613	8- VI-1995	28 STAFE BTA.	5-VII -1995-499.237
499	8---V-1996	28 STAFE BTA.	22---V--1996-538.857

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000554 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00597510 del 14 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000276 del 7 de abril de 1999 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00679420 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000246 del 19 de abril de 2001 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00776844 del 14 de mayo de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 3 de junio de 2003 de la Revisor Fiscal	00882621 del 3 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001380 del 2 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00994290 del 2 de junio de 2005 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000000 del 5 de mayo de 2005 de la Revisor Fiscal	00994293 del 2 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 963 del 16 de mayo de 2011 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01480115 del 19 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0895 del 6 de julio de 2015 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02002270 del 14 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 770 del 16 de junio de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá	02117459 del 29 de junio de 2016 del Libro IX



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

D.C.	E. P. No. 1393 del 23 de noviembre de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá	02280278 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 0229 del 12 de febrero de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá	02303786 del 19 de febrero de 2018 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 1129 del 31 de mayo de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá	02357934 del 17 de julio de 2018 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 2654 del 5 de diciembre de 2019 de la Notaría 24 de Bogotá	02531355 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 1301 del 9 de septiembre de 2022 de la Notaría 24 de Bogotá	02886054 del 4 de octubre de 2022 del Libro IX
D.C.		

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4512



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 4520, 7710

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOMAYOR  
Matrícula No.: 00058236  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 1975  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 14 N 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 69.530.052.670  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31  
Recibo No. AB22448014  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2022 Hora: 09:46:31

Recibo No. AB22448014

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2244801472994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**EL BANCO DE BOGOTA****INFORMA**

Que la firma **AUTOMAYOR S.A.** identificada con el Nit **860.034.604-5**, se encuentra vinculada al **BANCO DE BOGOTA** código 001, desde 03 de Mayo de 1984 mediante la cuenta corriente No. **038-28529-2**, la cual a la fecha se encuentra vigente. Nuestro cliente se ha caracterizado por la seriedad, cumplimiento y excelente manejo de su cuenta.

Sus negocios se encuentran radicados en la oficina Centro de Servicios Corporativos-Bogotá, ubicada en la Calle 36 No. 7-47.

Se expide a solicitud del interesado el 16 de diciembre de 2015, con destino a: **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA BONILLA**  
Gerente Empresarial CEO 482  
✉ [CBONIL4@bancodebogota.com.co](mailto:CBONIL4@bancodebogota.com.co)

## Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

11 mensajes

Geraldin Osorio Caballero &lt;asesorcomercial@automayor.com.co&gt;

25 de abril de 2024, 16:43

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>

Cc: Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>

Cordial Saludo

Respetada entidad

Una vez revisada la orden de compra evidenciamos que la entidad cometió un error con los valores relacionados, la VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS objeto de la presente orden de compra, es un vehículo que cuenta con impuesto al consumo del 8%, por lo que debe ser contemplado en el momento de ser facturado, noto que en la generación de la orden de compra la entidad no está contemplando este impuesto, lo que nos genera unas diferencias con el valor correcto de la orden de compra.

A continuación hacemos el desglose de los impuestos correspondientes.

ITEM	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	TOTAL PROPUESTA
Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS	\$ 65.377.952,76	N/A	\$ 5.230.236,22	\$ 70.608.188,98
ACCESORIOS	\$ 1.949.226,05	\$ 370.352,95	N/A	\$ 2.319.579,00
MANTENIMIENTO	\$ 6.456.337,82	\$ 1.226.704,18	N/A	\$ 7.683.042,00
<b>TOTAL OFERTA PRESENTADA</b>				<b>\$ 80.610.809,98</b>

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos la corrección de la orden de compra, dado que la misma fue generada por un valor de \$79.775.730.55 presentando una diferencia entre el valor real de \$ 835.079,74, entendemos del Instituto Penitenciario y Carcelarios INPEC, es exento de IVA pero no del impuesto al consumo por que el mismo debe ser facturado

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

**Geraldin Osorio**

Asesora Comercial

Tel: 3904966 Ext 4406

Cel: 314 2782255

asesorcomercial@automayor.com.co


automayor.com.co

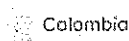
Carrera 14 # 81-19 Oficina 205 - 110221

Bogotá, D.C. - Colombia


**AUTOMAYOR S.A.**

El mar, 23 abr 2024 a la(s) 7:25 p.m., Colombia Compra Eficiente (do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com) escribió:

Proporcionado por  **COUPA**


 Colombia

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

## Resumen de la orden

Fecha 23/04/24

Total de la orden de compra 79.775.730,24 COP

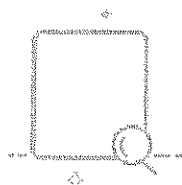
Términos de envío Según el acuerdo marco

Términos de pago Según el acuerdo marco

Contacto Oscar Alexander Morantes Sanchez  
oscaralexander.morantes@inpec.gov.co

Detalles de las órdenes a continuación

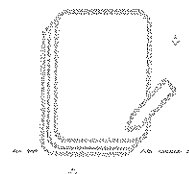
Nunca pierda una orden con Coupa



Orders



Invoices



Payments

Inicie sesión ahora



Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
N.I.T. 800215546  
ORDEN DE COMPRA

**AUTOMAYOR S.A.**  
N.I.T. 860034604  
Cra 14 No. 81 - 19  
Oficina 205  
Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
Atte: Cotización Automayor  
cce@automayor.com.co

Número de Orden 127744  
No de Instrumento  
Instrumento Vehículos III  
agregación 23/04/24  
Fecha de Emisión 02/07/24  
Fecha de Vencimiento Oscar Alexander Morantes Sanchez  
Comprador PIF 4Coupa  
Ordenador del gasto Coordinador (a) Grupo de Vehiculos  
Supervisor 3183751516  
Teléfono  
Detalle de Entrega ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO  
Gravámenes VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA  
adicionales ESCUELA DE FORMACIÓN DEL  
Justificación INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC

**Enviar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CALLE 12 No 27-48  
3163841872  
Bogotá D.C.  
Atte: GLORIA INES TORRES  
BARACALDO

**Facturar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CALLE 12 No 27-48  
3163841872  
Bogotá D.C.,  
Atte: Oscar Alexander Morantes  
Sanchez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37224	Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.0	Unidad	69.773.109,24	69.773.109,24
2	CDP 37224	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.319.579,00	2.319.579,00
3	CDP 37224	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.683.042,00	7.683.042,00
4	CDP 37224	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 37224	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 37224	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 37224	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 37224	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						<b>79.775.730,24 COP</b>

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de Automayor.

Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>  
Para: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>

25 de abril de 2024, 16:48

para su conocimiento

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**

**COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

**SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL**



[El texto citado está oculto]

Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>

25 de abril de 2024, 17:42

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>

Hola Dr. Morantes por favor revisar el terra y consultar con Colombia compra.  
Enviado desde mi iPhone

El 25/04/2024, a la(s) 16:47, Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

<coa\_logo>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

29 de abril de 2024, 14:34

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>

Cc: Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>

Buenas tardes

Estamos atentos a la respuesta del correo anterior.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>

30 de abril de 2024, 10:20

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

Cordial saludo,

Reenvío para fines pertinentes.

Quedo atenta.

----- Forwarded message -----

De: Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

Date: lun, 29 abr 2024 a las 14:34

Subject: Re: Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

To: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>

Cc: Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>

[El texto citado está oculto]

Atentamente,

(GRADO)Gloria Ines Torres Baracaldo (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Inicial, no se usan siglas)



MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO

[El texto citado está oculto]

Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

6 de mayo de 2024, 12:27

Para: Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>, Marisol Ibagon

<mibagon@automayor.com.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>

21/5/24, 10:24

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario... 61

Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Cristina Diaz <cristina.diaz@inpec.gov.co>, Mirley Murcia <mirley.murcia@inpec.gov.co>, Patricia Pimienta <patricia.pimienta@inpec.gov.co>

cordial saludo

Respecto al impuesto del imptoconsumo la entidad solicita se indique el sustento tributario que le da aplicabilidad a la compra de este tipo de vehiculos  
Por lo anterior y con el fin de atender su requerimiento se solicita que esta aclaración se llegue a más tardar a las 14:00 horas del día 07 de mayo de 2024.

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**  
**COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**  
**SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL**

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



[El texto citado está oculto]

7 de mayo de 2024, 9:54

Geraldin Osorio Caballero <asesorcomercial@automayor.com.co>

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>, Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Cristina Diaz <cristina.diaz@inpec.gov.co>, Mirley Murcia <mirley.murcia@inpec.gov.co>, Patricia Pimienta <patricia.pimienta@inpec.gov.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>, Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>

Buenos días

A continuación comparto el artículo 512-3 Numeral 87.03 y 87.04: Bienes gravados a la tarifa del 8% \* del estatuto tributario

-Modificado- Bienes gravados a la tarifa del 8% de acuerdo con la nomenclatura arancelaria andina vigente los bienes gravados a la tarifa del ocho por ciento (8%) son:

87.03	Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.04	Pick-up cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.11	Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 200 c.c.
89.03	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.

**PARÁGRAFO 1.** Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se entiende como Pick-Up aquel vehículo automotor de cuatro ruedas clasificado en la partida 87.04 del arancel de aduanas, de peso total con carga máxima (Peso Bruto Vehicular) igual o inferior a diez mil (10.000) libras americanas, destinado principalmente para el transporte de mercancías, cuya caja, platón, furgón, estacas u otros receptáculos destinados a portar la carga, una vez instalados, quedan fijados a un chasis o bastidor independiente y están separados de una cabina cerrada, que puede ser sencilla, semidoble o doble para el conductor y dos pasajeros.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la aplicación de las tarifas del impuesto nacional al consumo aquí referidas, el valor equivalente al valor FOB para los vehículos automóviles y camperos ensamblados o producidos en Colombia, será el valor FOB promedio consignado en las Declaraciones de Exportación de los vehículos de la misma marca, modelo y especificaciones, exportados durante el semestre calendario inmediatamente anterior al de la venta.

**PARÁGRAFO 3.** La base del impuesto en la venta de vehículos automotores al consumidor final o a la importación por este, será el valor total del bien, incluidos todos los accesorios de fábrica que hagan parte del valor total pagado por el adquirente, sin incluir el impuesto a las ventas.

**PARÁGRAFO 4.** En el caso de la venta de vehículos y aerodinamos usados adquiridos de propietarios para quienes los mismos constituían activos fijos, la base gravable estará conformada por la diferencia entre el valor total de la operación, determinado de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del presente artículo, y el precio de compra.

**PARÁGRAFO 5.** El impuesto nacional al consumo no se aplicará a los vehículos usados que tengan más de cuatro (4) años contados desde la venta inicial al consumidor final o la importación por este.

Nota - Artículo Derogado Accounter.co

**Adjunto declaración de Importación donde pueden validar el FOB.**

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

[El texto citado está oculto]



**DECLARACION DE IMPORTACION.pdf**  
5570K

Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>  
Para: YINET ROMERO CARDENAS <yinet.romero@inpec.gov.co>

14 de mayo de 2024, 13:59

psi

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**

COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL



----- Forwarded message -----

De: **Geraldin Osorio Caballero** <asesorcomercial@automayor.com.co>

Date: jue, 25 abr 2024 a las 16:43

Subject: Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

To: Oscar Alexander Morantes Sanchez &lt;oscaralexander.morantes@inpec.gov.co&gt;, Gloria Ines Torres Baracaldo &lt;gloriaines.torres@inpec.gov.co&gt;, Hugo David Rojas Castiblanco &lt;hugo.rojas@inpec.gov.co&gt;

Cc: Marisol Ibagon &lt;mibagon@automayor.com.co&gt;, Ivonne Mendivelso &lt;imendivelso@automayor.com.co&gt;

[El texto citado está oculto]

**Geraldin Osorio Caballero** <asesorcomercial@automayor.com.co>

14 de mayo de 2024, 16:01

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez &lt;oscaralexander.morantes@inpec.gov.co&gt;

Cc: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Hugo David Rojas Castiblanco <hugo.rojas@inpec.gov.co>, Alvaro Fernando Ledesma Dulce <alvaro.ledesma@inpec.gov.co>, Andres Felipe Barney Berrio <andres.barney@inpec.gov.co>, Cristina Diaz <crisrina.diaz@inpec.gov.co>, Mirley Murcia <mirley.murcia@inpec.gov.co>, Patricia Pimienta <patricia.pimienta@inpec.gov.co>, Ivonne Mendivelso <imendivelso@automayor.com.co>, Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>, Neidy Peña Automayor <npgalindo@automayor.com.co>

Buenas tardes,

Dando alcance al correo anterior, me permito informar que de acuerdo a la declaración adjunta, se evidencia que se importaron 30 unidades:



21/5/24, 10:24

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario...

Tel: 6013759999  
Cel: 3142782255  
asesorcomercial@automayor.com.co  
automayor.com.co  
Calle 13 # 38- 91  
Cra. 30 # 8 Sur - 17  
Bogotá, D.C. - 111611 - Colombia



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **DECLARACION DE IMPORTACION (2).pdf**  
5570K

Cristina Diaz <cristina.diaz@inpec.gov.co>

15 de mayo de 2024, 10:19

Para: Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>, YINET ROMERO CARDENAS <yinet.romero@inpec.gov.co>

Buenos días,

De acuerdo, a la inquietud planteada respecto al impuesto del imptoconsumo sobre la compra del vehículo Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS frente al impuesto del imptoconsumo, una vez revisada la norma, artículo 512-3 Numeral 87.03 : Bienes gravados a la tarifa del 8% \* del estatuto tributario partida arancelaria 87.03, para el vehículo de la orden de compra No. 127744, se aplica el impuesto al consumo tarifa del 8%, de acuerdo a las siguientes características evidenciadas en la declaración de importación adjunta a este correo

87.03	Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
-------	--

Atentamente,

Ana Cristina Díaz Martínez  
Coordinadora Grupo Contable  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC  
Teléfono 3184278247



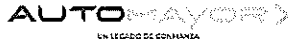
MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO

El mar, 14 may 2024 a las 16:01, Geraldin Osorio Caballero (<asesorcomercial@automayor.com.co>) escribió:  
Buenas tardes.

Dando alcance al correo anterior, me permito informar que de acuerdo a la declaración adjunta, se evidencia que se importaron 30 unidades:



Tel: 6013759999  
 Cel: 3142782255  
 asesorcomercial@automayor.com.co  
 automayor.com.co  
 Calle 13 # 38- 91  
 Cra. 30 # 8 Sur - 17  
 Bogotá, D.C. - 111611 - Colombia



El mar, 7 may 2024 a la(s) 9:54 a.m., Geraldin Osorio Caballero (asesorcomercial@automayor.com.co) escribió:  
 Buenos días

A continuación comparto el artículo 512-3 Numeral 87.03 y 87.04: Bienes gravados a la tarifa del 8% \* del estatuto tributario

**-Modificado-** Bienes gravados a la tarifa del 8% de acuerdo con la nomenclatura arancelaria andina vigente los bienes gravados a la tarifa del ocho por ciento (8%) son:

87.03	Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.04	Pick-up cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.11	Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 200 c.c.
89.03	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.

**PARÁGRAFO 1.** Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se entiende como Pick-Up aquel vehículo automotor de cuatro ruedas clasificado en la partida 87.04 del arancel de aduanas, de peso total con carga máxima (Peso Bruto Vehicular) igual o inferior a diez mil (10.000) libras americanas, destinado principalmente para el transporte de mercancías, cuya caja, platón, furgón, estacas u otros receptáculos destinados a portar la carga, una vez instalados, quedan fijados a un chasis o bastidor independiente y están separados de una cabina cerrada, que puede ser sencilla, semidoble o doble para el conductor y los pasajeros.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la aplicación de las tarifas del impuesto nacional al consumo aquí referidas, el valor equivalente al valor FOB para los vehículos automóviles y camperos ensamblados o producidos en Colombia, será el valor FOB promedio consignado en las Declaraciones de Exportación de los vehículos de la misma marca, modelo y especificaciones, exportados durante el semestre calendario inmediatamente anterior al de la venta.

**PARÁGRAFO 3.** La base del impuesto en la venta de vehículos automotores al consumidor final o a la importación por este, será el valor total del bien, incluidos todos los accesorios de fábrica que hagan parte del valor total pagado por el adquirente, sin incluir el impuesto a las ventas.

**PARÁGRAFO 4.** En el caso de la venta de vehículos y aerodinamos usados adquiridos de propietarios para quienes los mismos constituyan activos fijos, la base gravable estará conformada por la diferencia entre el valor total de la operación, determinado de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del presente artículo, y el precio de compra.

**PARÁGRAFO 5.** El impuesto nacional al consumo no se aplicará a los vehículos usados que tengan más de cuatro (4) años contados desde la venta inicial al consumidor final o la importación por este.

Nota - Artículo Derogado Accounter.co

## Adjunto declaración de Importación donde pueden validar el FOB.

Cordialmente,

**Geraldin Osorio**

Asesora Comercial

Tel: 3904966 Ext 4406  
 Cel: 314 2782255  
 asesorcomercial@automayor.com.co  
 automayor.com.co  
 Carrera 14 # 81-19 Oficina 205 - 110221  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**AUTOMAYOR S.A.**

El lun, 6 may 2024 a la(s) 12:27 p.m., Oscar Alexander Morantes Sanchez (oscaralexander.morantes@inpec.gov.co) escribió:  
 cordial saludo

Respecto al impuesto del imponible la entidad solicita se indique el sustento tributario que le da aplicabilidad a la compra de este tipo de vehículos

Por lo anterior y con el fin de atender su requerimiento se solicita que esta aclaración se llegue a más tardar a las 14:00 horas del día 07 de mayo de 2024.

Atentamente,

**OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ**

COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL



El jue, 25 abr 2024 a las 16:43, Geraldin Osorio Caballero (<asesorcomercial@automayor.com.co>) escribió:  
Cordial Saludo

Respetada entidad

Una vez revisada la orden de compra evidenciamos que la entidad cometió un error con los valores relacionados, la VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS objeto de la presente orden de compra, es un vehículo que cuenta con impuesto al consumo del 8%, por lo que debe ser contemplado en el momento de ser facturado, noto que en la generación de la orden de compra la entidad no está contemplando este impuesto, lo que nos genera unas diferencias con el valor correcto de la orden de compra.

A continuación hacemos el desglose de los impuestos correspondientes.

ITEM	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	TOTAL PROPUESTA
Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS	\$ 65.377.952,76	N/A	\$ 5.230.236,22	\$ 70.608.188,98
ACCESORIOS	\$ 1.949.226,05	\$ 370.352,95	N/A	\$ 2.319.579,00
MANTENIMIENTO	\$ 6.456.337,82	\$ 1.226.704,18	N/A	\$ 7.683.042,00
<b>TOTAL OFERTA PRESENTADA</b>				<b>\$ 80.610.809,98</b>

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos la corrección de la orden de compra, dado que la misma fue generada por un valor de \$79.775.730.55 presentando una diferencia entre el valor real de \$ 835.079,74, entendemos del Instituto Penitenciario y Carcelarios INPEC, es exento de IVA pero no del impuesto al consumo por que el mismo debe ser facturado

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

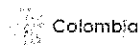
**Geraldin Osorio**  
Asesora Comercial

Tel: 3904966 Ext 4406  
Cel: 314 2782255  
asesorcomercial@automayor.com.co  
automayor.com.co  
Carrera 14 # 81-19 Oficina 205 - 110221  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AUTOMAYOR S.A.**

El mar, 23 abr 2024 a la(s) 7:25 p.m., Colombia Compra Eficiente (do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com) escribió:

Proporcionado por coupa



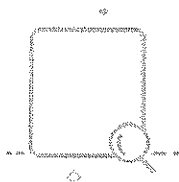
## Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

### Resumen de la orden

Fecha 23/04/24  
 Total de la orden de compra 79.775.730,24 COP  
 Términos de envío Según el acuerdo marco  
 Términos de pago Según el acuerdo marco  
 Contacto Oscar Alexander Morantes Sanchez  
 oscaralexander.morantes@inpec.gov.co

Detalles de las órdenes a continuación

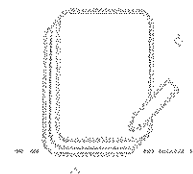
Nunca pierda una orden con Coupa



Orders



Invoices



Payments

[Inicie sesión ahora](#)



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Instituto Nacional Penitenciario  
 y Carcelario  
 N.I.T. 800215546  
**ORDEN DE COMPRA**

**AUTOMAYOR S.A.**  
 N.I.T. 860034604  
 Cra 14 No. 81 - 19  
 Oficina 205  
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
 Atte: Cotización Automayor  
 cce@automayor.com.co

Número de Orden	127744
No de Instrumento	
Instrumento	<b>Vehículos III</b>
agregación	<b>23/04/24</b>
Fecha de Emisión	<b>02/07/24</b>
Fecha de	<b>Oscar Alexander Morantes</b>
Vencimiento	<b>Sanchez</b>
Comprador	<b>PIF 4Coupa</b>
Ordenador del gasto	<b>Coordinador (a) Grupo de</b>
Supervisor	<b>Vehículos</b>
Teléfono	<b>3183751516</b>

## Detalle de Entrega

Gravámenes

adicionales

Justificación

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE**  
**LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –**  
**INPEC**

## Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y  
 Carcelario  
 CALLE 12 No 27-48  
 3163841872  
 Bogotá D.C.  
 Atte: GLORIA INES TORRES  
 PARACALDO

## Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y  
 Carcelario  
 CALLE 12 No 27-48  
 3163841872  
 Bogotá D.C.,  
 Atte: Oscar Alexander Morantes  
 Sanchez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37224	Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 15J0CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.0	Unidad	69.773.109,24	69.773.109,24
2	CDP 37224	ver03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.319.579,00	2.319.579,00
3	CDP 37224	ver03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.683.042,00	7.683.042,00
4	CDP 37224	ver03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 37224	ver03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 37224	ver03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 37224	ver03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 37224	ver03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						<b>79.775.730,24 COP</b>

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de Automayor.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial, exclusivamente dirigida a su destinatario. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de Automayor.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

oscaralexander.morantes@inpec.gov.co <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>  
 Para: cristina.diaz@inpec.gov.co, cristina.diaz@inpec.gov.co

15 de mayo de 2024, 11:28

21/5/24, 10:24

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario...

Tu mensaje

Para: cristina.diaz@inpec.gov.co

Asunto: Re: [De Geraldin:] Re: Solicitud Modificacion Orden de Compra Re: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Orden de compra 127744

Enviado el: 15/5/24, 10:19:44 GMT-5

leído el 15/5/24, 11:28:34 GMT-5

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	407359
Número de orden de compra a modificar:	127744
Entidad compradora:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Nombre del solicitante:	Oscar Alexander Morantes Sanchez
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-24 10:57:17

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
122662	INPEC	CDP-37224	CDP	37224

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.0	Unidad	69773109.24	CDP-37224	69773109.24
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2319579.00	CDP-37224	2319579.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7683042.00	CDP-37224	7683042.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-37224	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-37224	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-37224	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-37224	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-37224	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Chevrolet VAN N400 MOVE, FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.00	Unidad	70608188.98	CDP-37224	70608188.98

### Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la argumentación enviada por el contratista mediante correo electrónico de fecha 25 de abril, 07 y 14 de mayo de 2024 y en concordancia con lo manifestado por la coordinadora del grupo de contabilidad mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024, esta subdirección procede a incorporar el valor del Impuesto Nacional al Consumo a la presente orden de compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

ANDRES FELIPE BARNAY B.  
94.327-704

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Edgson Serna R.  
19219801-

*Andrés*



**Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario**  
**N.I.T. 800215546**  
**ORDEN DE COMPRA**

**AUTOMAYOR S.A.**  
N.I.T. 860034604  
Cra 14 No. 81 - 19  
Oficina 205  
Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
Atte: Cotización Automayor  
cce@automayor.com.co

Número de Orden 127744 ~~072~~ 072  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Vehículos III**  
Fecha de Emisión **23/04/24**  
Fecha de Vencimiento **02/07/24**  
Comprador **Oscar Alexander Morantes  
Sanchez**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **Coordinador (a) Grupo de  
Vehículos**  
Teléfono **3183751516**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**

**TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA  
DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC**

**Enviar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CALLE 12 No 27-48  
3163841872  
Bogotá D.C.  
Atte: GLORIA INES TORRES  
BARACALDO

**Facturar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CALLE 12 No 27-48  
3163841872  
Bogotá D.C.,  
Atte: Oscar Alexander Morantes  
Sanchez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37224	Chevrolet VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS EXCLUIDO IVA	1.0	Unidad	70.608.188,98	70.608.188,98
2	CDP 37224	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.319.579,00	2.319.579,00
3	CDP 37224	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7.683.042,00	7.683.042,00
4	CDP 37224	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 37224	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 37224	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 37224	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 37224	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>80.610.809,98</b>	<b>COP</b>

85201 –SUGEC

Doctora

INPEC 30-05-2024 11:22  
Al Contestar Cito Este No.: 2024IE0107732 Fol: 1 Anexo FA-0  
ORIGEN 85201 GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ  
DESTINO 85204 GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA  
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL PARA LA ORDEN DE COMPRA 127744. CONTRATO 072 DE 2024  
OBS

2024IE0107732



**NILSEN YADIRA PARRA MOLINA**  
Coordinadora Grupo Presupuestal  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud Registro Presupuestal para la orden de compra 127744, contrato 072 de 2024.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito remitir documentos, con el fin que sea expedido el registro presupuestal de acuerdo con las siguientes especificaciones con la información que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATO NÚMERO	CDP
AUTOMAYOR S.A	072 – 2024	37224-03/04/2024

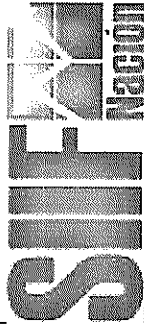
De Acuerdo a las siguientes especificaciones de acuerdo al rubro presupuestal:

RUBRO	BSITEM	VALOR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	228	\$80.610.809.98
<b>TOTAL</b>		<b>\$80.610.809.98</b>

Atentamente,

**ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE**  
Subdirector de Gestión Contractual (c)

Reviso: Oscar Alexander Morantes-Coordinador de Grupo Contratos.   
Proyecto: Daniel Botero-asistente administrativo-grupo contratos  
Fecha de Elaboración: 30-05-2024  
Archivo: Gesdoc. C:\Users\DBOTEROA\Desktop



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante, Usk...  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.  
 Fecha y Hora Sistema.

MHevera EYISLEEN VERA RONDON  
 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL  
 30/05/2024 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 37224 de fecha 2024-04-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	681924	Fecha Registro:	2024-05-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	80.610.809,98	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	80.610.809,98
Identificación: NIT	860034604	Razón Social:	AUTOMAYOR S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	038285292	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Cuenta
Identificación:	94327704	Nombre:	ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comilación:	2024-04-23

**TERCERO ORIGINAL**

**CUENTA BANCARIA**

**ORDENADOR DEL GASTO**

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		80.610.809,98	0,00	80.610.809,98	80.610.809,98
<b>Total:</b>						80.610.809,98	0,00	80.610.809,98	80.610.809,98

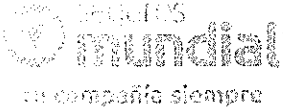
Objeto: CTO 072.00 127744 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.BSITEM 228. OFICIO 2024IED107732 SUGEC

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	1-2 ANG - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-07	80.610.809,98	80.610.809,98	NINGUNO

*N. Yañez*

NILSEN YAÑEZ PARRAMOLINA  
 COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.06.06 12:18:36 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 13 N. 86-12 BOGOTA  
TEL: (01) 8000 111 935 FAX: 2831276 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO  
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1062  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

Código de Seguridad: PHpeszBCfzc5w0Sfp/ShvA==

No. PÓLIZA	NB-100319252	No. AN-EXO	1	No. CERTIFICADO	71978198	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/04/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 02/07/2026	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
TOMADOR	AUTOMAYOR SA					No. DOC. IDENTIDAD	860.834.604-5
DIRECCION	CARRERA 14 NO. 81-19					TELÉFONO	6346550
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					No. DOC. IDENTIDAD	800.215.546-5
DIRECCION	CALLE 26 NO. 27-48					TELÉFONO	8282410
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					No. DOC. IDENTIDAD	800.215.546-5
DIRECCION	CALLE 26 NO. 27-48					TELÉFONO	8282410

OBJETO DE CONTRATO

AUMENTO DE VALOR ASEGURADO SEGUN ORDEN DE COMBRA 127744 V2  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 127744 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 02/07/2026	7.977.573,02	21.096,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 02/07/2026	3.988.786,51	21.856,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 02/07/2026	7.977.573,02	43.713,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 19.943.932,55</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	86.665,00	
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$		
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>						
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	
					\$ 86.665,00	
					GASTOS EXP. \$ 0,00	
					IVA \$ 16.466,00	
<b>CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024</b>					<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 103.131,00</b>

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

EL TOMADOR O ASEGURADO CUMPLIMIENTO DE CUMPLIR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIONES ANUALES O BIEN ANUALES (CÓDIGO AR EXTERNA 926 DE 2008 SUPERINTENDENCIA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LA OBLIGACIÓN SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACTOS Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

*Angela Munar*  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*[Signature]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

AL SEGURO PÓLIZA  
CONTIENE CLÁUSULAS CONTENIDAS EN  
EL REGISTRO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE REGULACIÓN

Código de Seguridad: BXYNDNEWFSYNEQSFSYskhQ==

ANULACIÓN DE ANEXO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2808000059-D00T

No. PÓLIZA	NB-108319252	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71978217	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/04/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 02/07/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	AUTOMAYOR SA			No. DOC. IDENTIDAD	860.834.604-5		
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 81-19			TELÉFONO	6346550		
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			No. DOC. IDENTIDAD	800.215.546-5		
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 27-48			TELÉFONO	8282410		
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			No. DOC. IDENTIDAD	800.215.546-5		
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 27-48			TELÉFONO	8282410		

OBJETO DE CONTRATO

SE ANULA ANEXO POR ERROR EN SU EMISION.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 127744, CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 02/01/2025	0,00	-21.096,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 02/07/2026	0,00	-21.856,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 02/07/2026	0,00	-43.713,00

TOTAL ASEGURADO \$ 0,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ -86.665,00	\$		\$ -86.665,00	\$ 0,00	\$ -16.406,35	\$ -103.131,35
DISTRIBUCIÓN COASEGURO									
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/06/2024									

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS A LA INDICADA, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*[Firma manuscrita]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA Date: 2024.06.06 12:18:02 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCION GENERAL CALLE 3740 AB-04 HEC-01 BOGOTA TELEFONO 2855000 FAX 2851120 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Código de Seguridad: A221ZY1snvZuxXcdyzNw==

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00600059-D901

Table with columns: No. POLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO, TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, SIIC, EXPEDIDORA, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, DÍAS, VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE, VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA. Includes details for TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, and BENEFICIARIO.

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA N.127744 , SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTE. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 127744 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

Table with columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADA\$, VALOR PRIMAS. Rows include CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, and CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Summary table with columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN, PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, DISTRIBUCIÓN COASEGURO, PRIMA NETA, GASTOS EXP., IVA, TOTAL A PAGAR. Includes sub-table for DISTRIBUCIÓN COASEGURO.

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIONES LABRIS POR LO MÍNOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRIMA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A. ANGELA MINAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52 646 070

Handwritten signature and stamp: TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente: Nacional: 01 8000 111 935 Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compartamos los avances de nuestro planeta recordando responsablemente, siempre es mejor prevenir evitando la pérdida de este documento.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del acto **CONTRATO N° 072 DE 2024**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOMAYOR SA		NIT: 860.034.604-5	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: NB-100319252 ANEXO: 3		FECHA DE EXPEDICION:06/06/2024	
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$8.061.080.90	23/04/2024	02/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.030.540.45	23/04/2024	02/07/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$8.061.080.90	23/04/2024	02/07/2026

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del citado contrato.

Se expide la presente acta, el Siete (07) días del mes Junio de 2024.

  
**ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE**  
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Revisó: Oscar Alexander Morantes- Coordinador Grupo Contratos  
Proyecto: Daniel Felipe Botero Alvarado-Auxiliar administrativo - grupo contratos.  
Fecha de Elaboración: 07-06-2024  
Archivo: Gestdoc. C:\Users\DBOTEROA\Desktop

8520-SUGEC

INPEC 07-06-2024 14:20  
Al Contratar Cite Este No.: 2024IE0114200 Fol.1 Anexo FA.0  
ORIGEN 85201 GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ  
DESTINO 85007 GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / GLORIA INES TORRES BARACALDO  
ASUNTO NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATO NO 072 DEL 2024  
OBS

Coordinador (a)  
Grupo Vehículos  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)  
Bogotá

2024IE0114200



**Asunto:** Notificación Supervisión Contrato No.072 del 2024.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

**Contrato N° 072 de 2024**, suscrito con **AUTOMAYOR SA** identificado con Nit **860.034.604-5** Cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**".

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar

aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **25.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **26.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

  
**ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE**  
Subdirector de Gestión Contractual (c)

Revisó: OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ- Coordinador Grupo Contratos   
Elaboró: Daniel Botero-Auxiliar administrativo.  
Fecha de Elaboración: 07-06-2024  
Archivo: Gesdoc. C:\Users\SMORA\Desktop

**solicitud de acta de inicio O.C. 127744 CTO. 072 de 2024**

Stella Janneth Gonzalez Lopez <janneth.gonzalez@inpec.gov.co> 7 de junio de 2024, 15:14  
Para: Gloria Ines Torres Baracaldo <gloriaines.torres@inpec.gov.co>, Yeny Yojana Hernandez Ramos  
<yeny.hernandez@inpec.gov.co>, Oscar Alexander Morantes Sanchez <oscaralexander.morantes@inpec.gov.co>

Buenas tardes,


Anexo remito documentos para trámite de elaboración de acta de inicio.  
Agradezco su pronta colaboración para continuar con el proceso de publicación del mismo.

Atentamente,

**Janneth Gonzalez Lopez**

Auxiliar Administrativo



 **O.C. 127744 CTO 072 2024.PDF**  
2175K

**ACTA DE INICIO**

En la ciudad de Bogotá el 11 de junio del 2024, se reunieron: **GLORIA INES TORRES BARACALDO**, coordinadora del grupo de vehículos del INPEC, actuando como supervisora de la Orden de Compra No. **127744** y el señor **EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. 19.219.805 expedida en Bogotá D.C. representante Legal de la empresa **AUTOMAYOR S.A.**, con NIT. **860.034.604-5** para dar inicio a la orden de compra No. **127744** y numero interno de contrato No. 072 de 2024 en cumplimiento a la cláusula 1.16 del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020, cuyo objeto es: Contratar la adquisición de vehículo tipo VAN para LA Escuela de Formación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

**Supervisor**

*GLORIA INES TORRES BARACALDO*  
 \_\_\_\_\_  
**GLORIA INES TORRES BARACALDO**  
 Coordinadora Grupo Vehículos INPEC

**Contratista**

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ**  
 C.C. 19.219.805  
 Representante Legal AUTOMAYOR S.A.

*Vº Coordinador*

Revisó: Gloria Inés Torres Baracaldo - Coordinadora Grupo Vehículos  
 Elaboró: Yeny Yojana Hernandez Ramos - Grupo Vehículos